



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**10354**

*Resolución de la consejera de Presidencia i Administraciones Públicas por la que se nombran a asesores especialistas para colaborar con el tribunal calificador para la realización del tercer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Alaró, Ciutadella, es Migjorn Gran, Fornalutx, Maó, Manacor, Muro, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Maria del Camí, Santanyí, Sineu, Son Servera*

#### Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de junio de 2023 (BOIB núm. 82, de 17 de junio) se convocó un proceso unificado para cubrir plazas de la categoría de policía de los municipios de Alaró, Ciutadella, es Migjorn Gran, Fornalutx, Maó, Manacor, Muro, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Maria del Camí, Santanyí, Sineu y Son Servera.
2. El tribunal calificador de las pruebas selectivas mencionadas en el punto anterior acordó, en la sesión llevada a cabo en fecha 30 de octubre de 2023, solicitar el nombramiento de personal asesor especialista para que colabore con el tribunal en la realización del tercer ejercicio de las mencionadas pruebas selectivas.
3. Para llevar a cabo estas tareas el tribunal propone el nombramiento de las siguientes personas:

#### Isla de Mallorca

- Isabel Oliver Payeras DNI \*\*\*7099\*
- Aina Sans Crisol DNI \*\*\*7450\*

#### Fundamentos de derecho

- 1) La Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, y en concreto, la disposición adicional octava de esta Ley.
- 2) El Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del fondo de seguridad pública de las Illes Balears.
- 3) La Ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad.
- 4) El artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
- 5) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- 6) La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- 7) El artículo 14.1 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.
- 8) La Resolución de consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 17 de junio de 2023 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y se designa el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Alaró, Ciutadella, es Migjorn Gran, Fornalutx, Maó, Manacor, Muro, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Maria del Camí, Santanyí, Sineu y Son Servera.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Nombrar como asesores especialistas del tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso al curso de capacitación en relación con el





proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Alaró, Ciutadella, es Migjorn Gran, Fornalutx, Maó, Manacor, Muro, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Maria del Camí, Santanyí, Sineu y Son Servera, a las siguientes personas:

#### Isla de Mallorca

- Isabel Oliver Payeras DNI \*\*\*7099\*
- Aina Sans Crisol DNI \*\*\*7450\*

2. Informar a las personas nombradas de la obligación de abstenerse de intervenir en el proceso selectivo si concurre alguna de las circunstancias que prevé el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

3. Publicar esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 31 de octubre de 2023)*

**La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas**

Antònia Maria Estarellas Torrens

